

San Miguel, 08 Julio de 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
CONSIDERANDO:	
l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1602135 presentada por el contribuyente FANNY RACHEL MENDOZA CASTRO, de fecha 02/06/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio 456211.	
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	
x	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
Ü	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
0	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
	del interés penalde Multas asociadas al impuesto de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.	
	SE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
	$\int \int \int d^3r dr dr dr dr dr dr dr $

DEPTO PLATAFORMA

JÖRGE R. LARA ARRIAGADA

Nombre/ Firma/ Timbre